

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
188	/022

Montevideo, 4 de octubre de 2022

**VISTO:** la necesidad de adecuación de la herrería en varios sectores del predio del ITR Norte de UTEC, en la ciudad de Rivera;

**RESULTANDO:** I) que con tal propósito, se realizó un llamado para la elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de mejoras de herrería en el Instituto Tecnológico Regional Norte de la UTEC;

II) que se recibieron las propuestas de las firmas Pórtico Pronaos y Flores & Martínez S.R.L.;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa Flores & Martínez S.R.L, por ser la empresa que presentó toda la documentación solicitada;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 3 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Flores & Martínez S.R.L. para la realización de las mejoras de herrería en el ITR Norte, en la ciudad de Rivera;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa **Flores & Martínez S.R.L.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para las obras de adecuación de herrería en varios sectores del predio del ITR Norte de UTEC.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 2.153.838,02 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica

